



AVISO A LA COMUNIDAD

EXISTENCIA DE ACCIÓN POPULAR

Medio de control	Acción Popular
Radicado	13-001-33-33-010-2019-00112-00
Accionante	Procuraduría 188 Judicial I Ambiental y Agraria de Magangué
Accionado	Municipio de El Peñón (Bolívar)

La suscrita secretaria del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena, de conformidad con lo ordenado en la providencia de fecha 27 de mayo de 2019 CLIC AQUÍ, por medio del presente AVISO en la página Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-administrativo-de-cartagena/261> hace saber a la comunidad que en este Despacho Judicial se adelanta un proceso de Acción Popular radicada bajo el No. **13-001-33-33-010-2019-00112-00**, tendiente a la salvaguarda de los derechos e intereses colectivos relacionados con *i)* el goce de un ambiente sano; *ii)* la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente; *iii)* el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; *iv)* la defensa del patrimonio público, y *v)* la seguridad y salubridad públicas; enlistados por el artículo 4º de la Ley 472 de 1998.

VER DOCUMENTO- Copia de la demanda.

Dada en Cartagena, a los 11 de mayo de 2019.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA

